



**“AQUÍ Y EN CHINA ESO SE LLAMA CONFISCARTE TUS BIENES”, ASEGURA DIPUTADO DEL PAN**

# Presentan ante la Corte acción de inconstitucionalidad vs. pensiones

**Objetivo.** La oposición busca evitar que el Gobierno se quede con 40 mil millones de pesos de cuentas inactivas

JORGEX. LÓPEZ

Los grupos parlamentarios de Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma a las Afores, aprobada por la mayoría de Morena y sus aliados, publicada el pasado 01 de mayo.

Al hacer el anuncio previo al inicio de la sesión de la Comisión Permanente, el líder del PRI en San Lázaro, Rubén Moreira, dijo que esperan un procedimiento rápido para evitar que el Gobierno se quede con 40 mil millones de pesos de cuentas inactivas de personas mayores de 70 años existentes en las Afores.

Por su parte, el coordinador del PAN en la Cámara de Diputados, Jorge Romero, expuso que la reforma quita a quienes tienen más de 70 años de retirarles por decreto sus ahorros sin siquiera avisar o preguntar por ello.

“Eso en este país es ilegal, eso se llama confiscar tus bienes, algunos dirían que eso es robarte tus bienes, porque equivale (...) a que mañana te enterarás que el gobierno sustrae tus ahorros de tu cuenta bancaria para llevársela a un fondo público sin tu consentimiento. Bueno, pues aquí y en China eso se llama confiscarte tus bienes”, condenó el panista.

Consideró que esto es inconstitucional y así lo establece el Artículo 14 de la Constitución y el 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos en los que se menciona que nadie podrá ser privado de sus propiedades, sino mediante un juicio, “y a ti te privaron de tu propiedad de ahorros por decreto, sin ningún juicio”.

El artículo 16 Constitucional, continuó Romero, indica que nadie podrá ser molestado en su persona, en sus bienes, en sus posesiones, sino mediante acto de autoridad escrito que funda y motiva el procedimiento, a nadie se le notificó que retiraron su dinero.

Y por último, dijo, se violen-

ta el Artículo 22 Constitucional que señala que están prohibidos en México, entre otras cosas, la confiscación de los bienes, “eso es algo constitucionalmente prohibido y fueron los argumentos que nosotros estamos empleando, en donde estamos absolutamente convencidos de que la Suprema Corte habrá de fallar, no a favor de la oposición, sino de las miles de personas”.

Además, puntualizó también que la nueva normatividad sobre pensiones y afores no tiene reglas de operación, hay incertidumbre de cómo individualizar el ahorro ya que la suma de las cuentas ronda los 40 mil millones de pesos.

**RESPECTO.** En la sesión de la Comisión Permanente, legisladores guardaron un minuto de silencio en memoria de las víctimas que perdieron la vida en San Pedro Garza García, Nuevo León, durante un acto de campaña.

